



Resolución de Contraloría No. 276-2021-CG

Lima, 23 NOV 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la Directiva de los OCI, establece que el Jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, resulta pertinente designar a la profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución, a la colaboradora Merici De Los Angeles Huertas Navarro, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 15:05:05 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Ediberto Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 14:59:13 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
VILLACORTA Daniel Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 13:41:28 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 12:36:14 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 14:59:19 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
VILLACORTA Daniel Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 13:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 12:37:33 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 15:05:21 -05:00



adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República